



A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, presenta las siguientes Enmiendas a la Moción del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la reforma de la financiación de la futura Política Agrícola Común (PAC). (Núm. exp. 671/000106)

ENMIENDA Nº 1 DE ADICIÓN:

Añadir un nuevo punto:

“Defender ante las instituciones comunitarias que los Estados miembros proporcionarán una ayuda redistributiva complementaria a la renta para la sostenibilidad («ayuda redistributiva a la renta») según las condiciones establecidas en el presente artículo y las especificaciones adicionales de sus planes estratégicos de la PAC, y para cuya aplicación, los estados deberán reservar al menos el 20% de la asignación nacional del Primer Pilar”

ENMIENDA Nº 2 DE ADICIÓN:

Añadir un nuevo epígrafe al punto 2

“Instar al Gobierno del Estado español a aportar a la UE los ingresos necesarios para que ello sea así en la proporción que le corresponda como Estado miembro.”

ENMIENDA Nº 3

DE ADICIÓN:

Un nuevo epígrafe en el punto cuarto que diga lo siguiente:

“Los Estados miembros garantizarán que cualquier beneficiario de fondos PAC cumplirá con la normativa social y laboral tanto en lo referente a las personas titulares y cotitulares, como en lo referido a los trabajadores y trabajadoras contratados por cuenta ajena para el desarrollo de actividades derivadas del mantenimiento de la explotación bien sea con carácter fijo o eventual.”



ENMIENDA Nº 4

DE ADICIÓN:

Un nuevo epígrafe en el punto cuarto que diga lo siguiente:

“Prever ayudas complementarias a las explotaciones agrarias ubicadas en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.”

ENMIENDA Nº 5

DE ADICIÓN

Añadir en el primer epígrafe del punto 4 después de “agricultores y ganaderos profesionales”:

que ejerzan la actividad agraria

ENMIENDA Nº 6

DE ADICIÓN

El tercer epígrafe del punto 4. añadir en medio del párrafo “de reducida dimensión económica cuyas rentas provengan al menos en un 25 % de la actividad agraria, que también...”

ENMIENDA Nº 7

DE ADICIÓN:

Un nuevo epígrafe en el punto quinto que diga lo siguiente:

“Que prevea una ayuda complementaria a la incorporación de mujeres, en la que los Estados miembros podrán conceder ayuda complementaria a la renta para mujeres agricultoras según las condiciones establecidas en el presente artículo y las especificaciones adicionales de sus planes estratégicos de la PAC, como parte de la obligación de favorecer la igualdad y el empoderamiento de las mujeres en el sector previsto.”



**ENMIENDA N° 8
DE ADICIÓN:**

Incluir un nuevo epígrafe en el punto 5:

“Defender ante las instituciones comunitarias que las prácticas agrícolas y ganaderas que favorezcan la transición ecológica de las explotaciones agrarias y ganaderas, incluyendo las prácticas agroecológicas, se tengan en cuenta.”

**ENMIENDA N° 9
DE ADICIÓN:**

Incluir un nuevo epígrafe en el punto 5:

“-sobre las ventajas saludables del consumo de frutas y hortalizas incluidas actuaciones y medidas para la consolidación de los mercados de las frutas y hortalizas, favorecer los circuitos cortos de comercialización, los mecanismos de compra pública orientados a los mismos fines.”

Palacio del Senado, 18 de diciembre de 2018

Vanessa Angustia Gómez

Portavoz Adjunta